



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 22 de abril de 2024

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la **Resolución DNCP N° 15/2024, Artículo 3°** “A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...”

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del Llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 04/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS" - ID 439425;

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente cumpla en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado y al respecto manifiesto cuanto sigue:

QUE, dicha comunicación la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Institución (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera nuestra Institución pueda dar cumplimiento al pedido de depósito de basuras acumuladas, en el menor tiempo posible, para su disposición final, teniendo en cuenta las alertas epidemiológicas y declaración de emergencia ambiental en el marco de las cuales se ha realizado el llamado por la modalidad de la vía de la excepción y consecuentemente la suscripción del Contrato UOC N° 06/2024 antes del cumplimiento de motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta, para proseguir con los trámites administrativos pertinente.

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,



CP Gladys Zárate
Encargada de Despacho de la UOC

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.